



Oficio N°. 002-CCE-2024
Bogotá, 2024, 04, 09

Doctores:

EDWIN JAIRO GARCIA LANCHEROS

Presidente

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE MEDICINA LEGAL
"SINTRAMEL"

JUAN ANTONIO AGUILAR QUINTERO

Secretario General

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE MEDICINA LEGAL
"SINTRAMEL"

sindicatosintramel@gmail.com

Asunto: **Respuesta a derecho de petición**

Referencia: **Oficio No. 0312-SINTRAMEL-2024**
Derecho de Petición e información

De acuerdo con lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos responder a su petición en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

1. Se expida copias de todas las actas suscritas por la comisión de carrera administrativa del INMLCF desde el momento de su creación hasta la fecha.

II. RESPUESTA

Con el fin de dar respuesta a la petición realizada, de fondo y dentro del término de Ley, los integrantes de la Comisión de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informamos lo siguiente:



- La Comisión de Carrera Especial de la Entidad está realizando las actividades de planeación para implementar de forma integral el sistema de carrera especial en el Instituto.
- Actualmente el Instituto se encuentra en **etapa de definición preliminar e insumos**, en la que se están preparando insumos como: Revisión y actualización del Manual de Funciones y competencias Laborales y Estudio de Cargas de Trabajo, entre otros para continuar con la fase de planeación, con el fin de proyectar el acto administrativo de convocatoria.
- Una vez la Comisión de Carrera Especial defina la **totalidad de lineamientos** para implementar el sistema de carrera especial, se informará a los interesados en los medios establecidos para tal fin.
- La Comisión de Carrera Especial creó el sitio web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enlace Comisión de Carrera Especial <https://www.medicinalegal.gov.co/comision-de-carrera-especial> , medio a través del cual se ha publicado información relacionada con la Comisión de Carrera Especial de la Entidad, así:
 - Normatividad
 - Informes de Gestión de la Comisión de Carrera Especial
 - Informe de los Comisionados elegidos por los funcionarios
 - Respuestas a Derechos de Petición
 - Videos institucionales, los cuales se han difundido en el Boletín Institucional para conocimiento de todos los funcionarios.
 - La conferencia virtual realizada el pasado 28 de abril de 2023, en donde se atendieron las diferentes dudas de los funcionarios respecto a la implementación del sistema de carrera especial en el Instituto.
- En cumplimiento al numeral 20 artículo 17 del Decreto 020 de 2014, la Comisión de Carrera Especial expidió el Acuerdo 0001-2023-CCE, el cual se encuentra publicado en el link señalado en el ítem anterior y puede ser consultado y que en su artículo 5 definió que las actas solo serán conocidas por los miembros de la Comisión, cuyas decisiones son públicas.

Por tanto, los invitamos a consultar la información que de manera oficial genera la Comisión de Carrera Especial y que se publica en la página del Instituto, donde usted podrá descargar la información para los fines que considere pertinentes.

ef
jef



III. NOTIFICACIONES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses recibirá las notificaciones en la dirección Calle 7 A No. 12 A 51 piso 7º., correo electrónico carrera.especial@medicinalegal.gov.co

Atentamente,

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO

Presidente
Comisión de Carrera Especial

SANDRA OFELIA JABER MARTÍNEZ

Miembro
Comisión de Carrera Especial

YAMILE ROMERO VANEGAS

Miembro
Comisión de Carrera Especial

JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ

Miembro
Comisión de Carrera Especial

JOSE ELKIN DIAZ LANCHEROS

Miembro
Comisión de Carrera Especial

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Edith Janneth Pérez Chaparro – Secretaria Técnica Comisión Carrera Especial		2024-04- 09
Revisó y Aprobó	Miembros Comisión Carrera Especial		2024- 04- 09
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			